

ORGANISMOS EJECUTORES

**CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACION TECNOLOGICA**

**Designan Secretario General del
CONCYTEC**

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 217-2014-CONCYTEC-P**

Lima, 31 de diciembre de 2014

VISTO: la Carta de fecha 29 de diciembre del 2014, presentada por la señora Ana Grimanesa Reátegui Napurí;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 175-2014-CONCYTEC-P, del 15 de setiembre del 2014, se designa a la señora Ana Grimanesa Reátegui Napurí en el cargo de Secretaria General del CONCYTEC;

Que, mediante el documento del visto, la citada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual resulta pertinente aceptar, así como designar al Secretario General del CONCYTEC;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 1 de enero del 2015, la renuncia formulada por la señora ANA GRIMANESA REATEGUI NAPURÍ al cargo de confianza de Secretaria General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 1 de enero del 2015, al señor SAMUEL FRANCISCO LUIS TORRES BENAVIDES, en el cargo de Secretario General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GISELLA ORJEDA
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e
Innovación Tecnológica
CONCYTEC

1183908-1

**INSTITUTO NACIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLASICAS**

**Designan Director Ejecutivo de la
Oficina de Asesoría Jurídica del
Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 631-2014 J/INEN**

Lima, 31 de diciembre de 2014

VISTA: La Carta S/N, de fecha 27 de diciembre del 2014, del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 480-2014-J/INEN de fecha 03 de noviembre del 2014, se designó como Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, Nivel F-3, al abogado Manuel Adrico Laguna Ponte;

El Peruano
www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

FE DE ERRATAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que conforme a la Ley N° 26889 y el Decreto Supremo N° 025-99-PCM, para efecto de la publicación de Fe de Erratas de las Normas Legales, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. La solicitud de publicación de Fe de Erratas deberá presentarse dentro de los 8 (ocho) días útiles siguientes a la publicación original. En caso contrario, la rectificación sólo procederá mediante la expedición de otra norma de rango equivalente o superior.
2. Sólo podrá publicarse una única Fe de Erratas por cada norma legal por lo que se recomienda revisar debidamente el dispositivo legal antes de remitir su solicitud de publicación de Fe de Erratas.
3. La Fe de Erratas señalará con precisión el fragmento pertinente de la versión publicada bajo el título "Dice" y a continuación la versión rectificadora del mismo fragmento bajo el título "Debe Decir"; en tal sentido, de existir más de un error material, cada uno deberá seguir este orden antes de consignar el siguiente error a rectificarse.
4. El archivo se adjuntará en un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe

LA DIRECCIÓN

Que, mediante carta de vista, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo para el que fue designado, por lo que corresponde aceptarla, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución;

Que, tal como lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, en su Art. 17°, la Oficina de Asesoría Jurídica es el Órgano encargado de asesorar legal y jurídicamente a la jefatura y las demás unidades orgánicas, por lo que resulta indispensable designar al funcionario que desempeñará dicho cargo; y,

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594 "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos" y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Manuel Adrico Laguna Ponte, al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, Nivel F-3, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de enero del 2015, al abogado, Martín Bernardo Jiménez Falen, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Nivel F-3.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TATIANA VIDAURRE ROJAS
Jefe Institucional

1183786-1

**INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD**

**Dan por concluida designación de
Director Ejecutivo de Certificación del
Centro Nacional de Control de Calidad
del INS**

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 410-2014-J-OPE/INS

Lima, 30 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2014-J-OPE/INS de fecha 15 de octubre de 2014, se designó al Médico Jorge Alfredo Bamaby Rodríguez, en el cargo de Director Ejecutivo de Certificación del Centro Nacional de Control de Calidad, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Salud;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación del funcionario mencionado precedentemente;

Con las visaciones del Sub Jefe, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos,

en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Médico Jorge Alfredo Bamaby Rodríguez, en el cargo de Director Ejecutivo de Certificación del Centro Nacional de Control de Calidad, Nivel F-3, del Instituto Nacional de Salud, efectuada por Resolución Jefatural N° 271-2014-J-OPE/INS, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Encárguese a la Oficina General de Información y Sistemas, la actualización del Directorio Institucional que aparece en la Página Web www.ins.gob.pe, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Oficina Ejecutiva de Personal y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Jefe

1183712-1

**Dan por concluida designación de
Asesor II del INS**

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 411-2014-J-OPE/INS

Lima, 30 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 218-2014-J-OPE/INS de fecha 15 de agosto de 2014, se designó a la Bióloga Lucy Marleni Vásquez Campos, en el cargo de Asesor II, Nivel F-4, del Instituto Nacional de Salud;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación de la funcionaria mencionada precedentemente;

Con las visaciones del Sub Jefe, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la Bióloga Lucy Marleni Vásquez Campos, en el cargo de Asesor II, Nivel F-4, del Instituto Nacional de Salud, efectuada por Resolución Jefatural N° 218-2014-J-OPE/INS, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Encárguese a la Oficina General de Información y Sistemas, la actualización del Directorio Institucional que aparece en la Página Web www.ins.gob.pe, en atención a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Oficina Ejecutiva de Personal y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Jefe

1183712-2